



**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**  
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

**Resolución**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00414347-GDEBA-DDDPPMIYSPGP

---

**VISTO** el EX-2024-00414347-GDEBA-DDDPPMIYSPGP del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, por el cual tramita la renuncia presentada por Yago Ezequiel ARDEL al cargo de Director de Comunicación Institucional dependiente de la Dirección Provincial de Prensa, Comunicación Institucional y Ceremonial y la designación en su reemplazo de la Licenciada en Periodismo Antonela GALIANI, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante DECRE-2022-323-GDEBA-GPBA se aprobó la estructura orgánico-funcional del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos;

Que consta en autos la renuncia presentada por Yago Ezequiel ARDEL, a partir del 1º de enero de 2024, al cargo de Director de Comunicación Institucional dependiente de la Dirección Provincial de Prensa, Comunicación Institucional y Ceremonial, cuya designación fuera instrumentada mediante RESO-2022-765-GDEBA-MIYSPGP;

Que consecuentemente, se propicia la designación, a partir del 1º de enero de 2024, de la Licenciada en Periodismo Antonela GALIANI en el cargo de Directora de Comunicación Institucional dependiente de la Dirección Provincial de Prensa, Comunicación Institucional y Ceremonial, reuniendo la misma los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para desempeñar el cargo para el cual ha sido propuesta;

Que obra en autos informe producido por la Dirección de Sumarios Administrativos dependiente de la Secretaría General de Gobierno;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Secretaría General de Gobierno y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente del

Ministerio de Economía;

Que la gestión que se promueve se efectúa de conformidad con lo establecido en los artículos 14 inciso b), 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES**  
**QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17-E Y SUS MODIFICATORIOS**  
**EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS**  
**DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.** Aceptar en la Jurisdicción 1.1.1.14, Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente, a partir del 1° de enero de 2024, la renuncia presentada por Yago Ezequiel ARDEL (DNI N° 36.022.841, Clase 1991), al cargo de Director de Comunicación Institucional dependiente de la Dirección Provincial de Prensa, Comunicación Institucional y Ceremonial, cuya designación fuera instrumentada mediante RESO-2022-765-GDEBA-MIYSPGP, de conformidad con los términos del artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

**ARTÍCULO 2°.** Designar en la Jurisdicción 1.1.1.14, Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente, a partir del 1° de enero de 2024, a la Licenciada en Periodismo Antonela GALIANI (DNI N° 33.264.187, Clase 1987), en el cargo de Directora de Comunicación Institucional dependiente de la Dirección Provincial de Prensa, Comunicación Institucional y Ceremonial, de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

**ARTÍCULO 3°.** Registrar, comunicar a la Dirección Provincial de Personal y a la Secretaría General, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

